

Dépliant – L'assurance médicaments, c'est obligatoire ! Version en espagnol

¡El seguro de medicinas es obligatorio!

Toda persona radicada en Quebec y admisible al Plan público de seguro médico, ya sea adulta o menor de edad, debe siempre estar inscrita en un plan de seguros que cubra las medicinas, aunque no las esté tomando.

Solamente las personas afectadas por la política del 'plazo de carencia de cobertura', aplicable antes de que puedan ser admitidas al Plan público de seguro médico (*Régime d'assurance maladie du Québec*), no están obligadas a inscribirse en un plan de seguros de medicinas durante ese período.

En Quebec hay dos tipos de plan de seguros que ofrecen esta protección:

- el Plan público, o sea el de la *Régie de l'assurance maladie du Québec*;
- los planes privados (seguros colectivos o pólizas individuales de seguros).

Si Vd. es admisible a un plan privado, debe inscribirse en él. Si no, Vd. debe inscribirse en el Plan público llamando al número de teléfono de la *Régie*.

Verifique su situación en el sitio web: www.ramq.gouv.qc.ca para evitarse los malos ratos.

Si alguien no respeta la obligación de estar cubierto por un plan de seguros de medicinas, tendrá que pagarle a *Revenu Québec* un monto equivalente a la prima del plan por la totalidad de los meses durante los que no tuvo ninguna cobertura.

Además, si alguien está inscrito en el Plan público al mismo tiempo que es admisible a un plan privado, tendrá que rembolsar a la *Régie de l'assurance maladie* el costo de las medicinas compradas durante el período de inadmisibilidad. ¡Atención!: La *Régie* efectúa verificaciones periódicamente, especialmente con la colaboración de *Revenu Québec*.

Los planes privados

Se puede tener acceso a un **plan privado** de dos maneras:

- en el marco de su empleo o de su profesión (por su patrón, su sindicato o su asociación o corporación profesional);

- por intermedio de su cónyuge o de sus padres.

Si Vd. es admisible a un plan privado, está obligado a inscribirse en él, y de cubrir a su cónyuge y a sus hijos, si no están ya cubiertos por otro plan privado. Cuando Vd. se inscribe en un plan privado, debe terminar su adhesión al Plan público, llamando a la *Régie*.

A propósito de los cónyuges y de los hijos:

Se considera como **cónyuges** a dos personas (de géneros opuestos o del mismo género):

- casados o en unión civil;
- que cohabitan durante 12 meses (una separación de menos de 90 días no se considera una interrupción de la cohabitación);
- que cohabitan y tienen un hijo natural o adoptivo (sin que importe la duración de su unión).

Se considera como **hijo** a una persona:

- de menos de 18 años de edad;
- de 18 a 25 años (inclusive), que estudia a tiempo completo, que no tiene cónyuge, y que vive en el domicilio de sus padres.

Cuando un hijo cumple los 18 años, sus padres deben solicitarle a su plan privado o a la *Régie* de prolongar su cobertura si se ajusta a los criterios anteriormente mencionados.

El Plan público

Las siguientes personas son admisibles al Plan público:

- las que no son admisibles a un plan privado;
- las que poseen un carnet de reclamación otorgado por el *ministère de l'Emploi et de la Solidarité sociale*;
- las personas de 65 años de edad o más. Sin embargo, a partir de los 65 años se puede continuar la adhesión a un plan privado. Si se decide mantener una cobertura privada **equivalente** a la del Plan público, hay que cancelar la adhesión al Plan público, comunicándoselo a la *Régie*;
- los hijos de las personas cubiertas por el Plan público.

¿Cómo solicitar la cobertura?

Vd. debe llamar a la *Régie* para inscribirse al Plan público.

Tome nota que los que poseen un carnet de reclamación y las personas de 65 años de edad o más son inscritas automáticamente.

Documentos que se han de mostrar

En la farmacia, Vd. deberá mostrar su tarjeta del seguro médico (*Carte soleil*), que debe seguir vigente, y su carnet de reclamación, si fuese necesario.

El Plan público del seguro de medicinas

Lo que Vd. paga a la farmacia

Lo que Vd. gasta por sus medicinas se llama *la contribución*. Se trata de la franquicia mensual y del seguro mutuo.

¿Qué es la franquicia?

Es un monto fijo que se paga cada mes cuando se compra las medicinas.

¿Qué es el seguro mutuo?

El seguro mutuo es un porcentaje que se le aplica al precio de la medicina al cual se le ha sustraído la franquicia.

La contribución anual máxima

No importe cuál fuese su tipo de plan (privado o público), Vd. puede pagar un máximo de contribución anual para obtener las medicinas cubiertas por su seguro. El plan de seguros debe de respetar ese límite. Si Vd. cambia de plan durante el curso del año, pida el reporte del estado actual de sus contribuciones y transmítalo a su nuevo plan para que pueda registrar los montos que ya se pagaron.

La prima del Plan público

Como en todo seguro, hay que pagar una prima para estar cubierto por el Plan público, cómprese o no las medicinas. Es *Revenu Québec* que la recibe; y su monto es determinado en su declaración de impuestos, variando según su ingreso y su situación familiar.

Para averiguar el monto de la prima, de la contribución máxima, de la franquicia al igual que el porcentaje del seguro mutuo, consulte el sitio web de la <i>Régie</i> .
--

PARA MAS INFORMACION

Le invitamos a consultar nuestro sitio web:
www.ramq.gouv.qc.ca

Vd. puede también obtener información
por teléfono.

En la ciudad de Quebec
418 646-4636

En Montreal
514 864-3411

En cualquier otro sitio del Quebec
1 800 561-9749

Por ATS
(tecnología de telecomunicación para sordos)
418 682-3939 (en la ciudad de Quebec)
1 800 361-3939 (en cualquier otro sitio del Quebec)

Para escribirnos
Régie de l'assurance maladie du Québec
Case postale 6600
Québec (Québec) G1K 7T3

Nuestro horario de servicios
Lunes, martes, jueves y viernes: **de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.**
Miércoles: **de 10:00 a.m. a 4:30 p.m.**

Fuera de las horas normales de servicio, los números de teléfono le conectan a un sistema informativo automático.

La información contenida en este documento carece de fuerza legal; y no se aplica necesariamente a todos los casos particulares.

El género masculino de las palabras en este documento se ha usado con el único fin de facilitar su lectura.